



RESOLUCIÓN DEL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, DE 75 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE OFICIAL DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Mediante Resolución de fecha 18 de diciembre de 2025, del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid núm. 10.031, de 22 de diciembre de 2025), se aprobaron las listas provisionales de los aspirantes admitidos/as y excluidos/as a las pruebas selectivas convocadas mediante Resolución de 17 de octubre de 2025, del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 9.989, de 21 de octubre de 2025), para la provisión de 75 plazas de la categoría de Oficial del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, por el sistema de promoción interna independiente.

En la mencionada Resolución se otorgaba a los aspirantes un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, para la subsanación de los defectos que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa en dichos listados, siendo definitivamente excluidos del proceso selectivo quienes no subsanaran los defectos, justificando su derecho a ser admitidos dentro del plazo señalado.

Finalizado el plazo concedido, que abarcó del 23 de diciembre del 2025 al 9 de enero de 2026, ambos inclusive, de los 12 aspirantes excluidos provisionalmente, únicamente han presentado alegaciones y/o solicitud de subsanación, cinco de ellos. Una vez examinadas las alegaciones formuladas por dichos opositores en su escrito de subsanación, se ha procedido a la estimación de tres de ellas, al haber quedado constatado el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la convocatoria, desestimando las otras dos.

Asimismo, ha presentado escrito de subsanación un aspirante que no figuraba ni en la relación de admitidos, ni en la de excluidos. A la vista de sus alegaciones y de la documentación presentada se ha procedido a su inclusión en la lista de admitidos/as.

De acuerdo con lo anterior el número de aspirantes definitivamente admitidos asciende a 523 y el de definitivamente excluidos a 9.

El punto 6.4 de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la promoción interna independiente del personal funcionario, aprobadas por Resolución de 16 de octubre de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos, establece que, finalizado el plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, se publicará en el Boletín Oficial



Información de Firmantes del Documento

JESÚS GIL MARTÍN - COORDINADOR GENERAL
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 31/01/2026 10:11:13
CSV : CXWWLG6E4RSM3JLL





del Ayuntamiento de Madrid una Resolución declarando aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Corresponde al Coordinador General de Seguridad y Emergencias convocar, gestionar y resolver las convocatorias de selección de personal del Cuerpo de Policía Municipal, a propuesta del Director General de Policía Municipal, y sin perjuicio de las competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º.1.1 del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias.

A la vista de la propuesta formulada con fecha 28 de enero de 2026 por el Director General de Policía Municipal y en uso de las competencias que me atribuye el mencionado Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 29 de junio de 2023,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as a las pruebas selectivas, convocadas mediante Resolución de 17 de octubre de 2025, del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, para la cobertura de 75 plazas de la categoría de Oficial del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, por el sistema de promoción interna independiente, que figura en el **Anexo I "Convocatoria 75 plazas de Oficial. Lista definitiva de admitidos/as. Promoción Interna"** de la presente Resolución.

SEGUNDO.- .- Aprobar la lista definitiva de aspirantes excluidos/as a las pruebas selectivas, convocadas mediante Resolución de 17 de octubre de 2025, del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, para la cobertura de 75 plazas de la categoría de Oficial del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, por el sistema con promoción interna independiente, que figura en **Anexo II "Convocatoria 75 plazas de Oficial. Lista definitiva de excluidos/as. Promoción Interna"** de la presente Resolución

TERCERO.- Disponer la publicación de esta Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es) conteniendo la lista definitiva completa de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

CUARTO.- Disponer la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid conteniendo como anexo único la relación nominal de los aspirantes excluidos con indicación de la causa de su exclusión.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:



Información de Firmantes del Documento

JESÚS GIL MARTÍN - COORDINADOR GENERAL
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 31/01/2026 10:11:13
CSV : CXWWLG6E4RSM3JLL





- I.- Recurso de REPOSICIÓN potestativo previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de UN MES, o bien, directamente recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de DOS MESES, en ambos casos, a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (Artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y disposición adicional primera de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia).
- II.- Todo ello, sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPACAP).

Firmado electrónicamente

EL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Jesús Gil Martín



Información de Firmantes del Documento

JESÚS GIL MARTÍN - COORDINADOR GENERAL
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 31/01/2026 10:11:13
CSV : CXWWLG6E4RSM3JLL

